**Requisitos para realizar eventos de espectáculo público**

1.- Anexar **el contrato de renta o comodato** donde se llevará a cabo el evento.

2.- Redactar escrito al **Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Arnulfo Guerrero León, con atención a la Subdirección de Asuntos Religiosos Profa. Lorena Placencia Bedolla**, **solicitando el Permiso y la No inconveniencia**, especificando el nombre del evento, fecha, lugar, horarios, número de asistentes, especificar que no habrá venta y/o consumo de alcohol, debidamente firmado por el responsable del evento, anexar croquis y copia de la identificación oficial vigente del responsable del evento y acreditar la personalidad jurídica de la asociación religiosa con acta constitutiva o poder notarial.

3.- Redactar escrito al **Director de Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar, C. José Alfredo Godínez Negrete**, solicitando servicio de policía comercial, especificando el nombre del evento, fecha, lugar, horarios, número de asistentes, especificar que no habrá venta y/o consumo de alcohol y anexar croquis.

4.- **Llenar y firmar la solicitud de espectáculo público**, con los datos generales del evento para conformar el expediente y la elaboración del permiso en las oficinas de Asuntos Religiosos.

5.- Presentar **Fianza (Tesorería Municipal)** en caso de que el evento tenga venta de boletaje (cuota de recuperación).

6.-Realizar el **pago de derechos por permiso** emitido según el monto que estipula la ley de ingresos. (En caso de no ser favorecidos con la exención de pago).

**NOTA: Si desea solicitar la Exención del Pago de derechos por Permiso emitido** deberá redactar escrito dirigido a la Presidente Municipal. Lic. Ismael Burgueño Ruiz.

* A partir de 100 asistentes deberá solicita **Anuencia de Protección Civil Municipal**
* A partir de 300 asistentes deberá solicitar **Anuencia de COEPRIS**
* A partir de 1000 asistentes deberán solicitar **Dictamen de Bomberos**
* Caminatas, peregrinaciones y eventos masivos deberá contratar el **servicio de ambulancia particular.**
* A partir de 500 en espacios cerrados y más de 1000 en espacios abiertos deberá solicitar **Dictamen de Protección Civil del Estado**.